

1921 Mecreto N° 1921

TEMUCO, 2 2 NOV. 2019

## **VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio № 128 de fecha 11 de enero 2019, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

 $\textbf{4.-} \ \text{El Decreto} \ N^{\underline{o}} \ 3.213 \text{, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales}.$ 

5.- El Informe Social Nº 56 al N° 74 del Programa Ayudas

Sociales Paliativas.

**6.**- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta. -

. **2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## **DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales talla M, entre el 28 al 30 de octubre del 2019.

		TALLA IVI: 28 AL 3	0 DE OCTUBRE DEL 2019	
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	CANTIDAD
56	SALDAÑA VILLAGRAN, BLANCA	•		3
57	BLANC GONZALEZ, MARIA			6
58	ORTIZ FUENTES, LEONILA			3
59	CADAGAN CORONADO, SARA			3
60	CRUCES SEPULVEDA, AFRALADINO			3
61	VALENZUELA BOQUEZ, TAMARA			3
62	REYES SANHUEZA, MIRIAM			3
63	RIQUELME VASQUEZ, GLADYS			3
64	SOTO MUNOZ, MARIA			3
65	PÉREZ NAHUELHUAL, MARIA			3
66	MALDONADO SEPULVEDA, MARGARITA			3
67	PEÑA PICHINCURA, MAURICIO			3
68	AREVALO FERREIRA, ORFELINA			3
69	LEIVA DELVALLE, MARIA			3

70	LEPILEO CATRIÑANCO, SANDRA		3
71	PALMA MONDACA, ROSA		3
72	PAINEMIL LLEUFUL, MARIA		3
73	VERDUGO ROMERO, DARIO		3
74	AÇUÑA ACUÑA, ELIA		3
		TOTAL	60

**2.-** Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto №1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2019 "Ayudas Sociales Personas", de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

NICIPALIDAD TEMUCOJUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ DZB/ YCP/ mtv

## DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

Programa Ayudas Sociales Paliativas